MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el recurso de reposición interpüesto por don Carlos de Zulueta Cebrián, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación, que acredita, de don José Maria de Sorca y Plana, don Miguel Bueno Gomez y don César Fallola Garcia, aspirantes a las oposiciones a diversas catedras de Escuelas Técnicas de grado medio, contra Ordenes ministeriales de 9 de abril de 1962.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Carlos de Zulueta Cebrián, Procurador de los Fribunales, en nombre y representación, que acredita, de don José Maria de Sorca y Plana don Miguel Bueno Gómez y den César Fallola Garcia, aspirantes a las oposiciones a diversas catedras de Escuelas Técnicas de Grado Medio, contra Ordenes ministeriales de 9 de abril de 1962, que abre nuevo plazo de admisión de aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente TECUISO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de enero de 1963 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las catedras de aIndustrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veteri-naria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962) las catedras de «Industrias de la carno, leche y pescadox de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un plazo de treinta días habiles, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas catedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletin Oficial del Estadon de 4 de enero

Segundo Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de febrero de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 23 de marzo), figuren admitidos a las oposiciones para las catedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. 1 para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de enero de 1963 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la catedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 4 de enero de 1982) la catedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

. .

Primero. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir dei dia siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada catedra, por los aspirantes que lo deseen,

en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1962.

Segundo. Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de 1ebrero de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 20 de marzo) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la catedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Ensefianza Universitària,

ORDEN de 9 de enero de 1963 por la que se declara desierta la provision de la plaza de Maestro de Taller de «Galvanoplastia» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de concurso-oposición, de la plaza de Maestro de Taller de «Galvanoplastia» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada:

Resultando que por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 fué anunciada a provisión, por el turno de concurso-oposición. la referida plaza, dictandose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha:

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio de convocatoria, y que no se formulo protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unanime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar desierto el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de «Galvanoplastia» de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, la cual se proveera en su dia por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

RENOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio Femenino de Zamora

Ilmo, Sr.: Vacante una plaza de Conserje-ordenanza en la Escuela del Magisterio Femenino de Zamora, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, mas dos mensualidades extraordinarias o in gratificación también anual de 7.880 pesetas, en el capitulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto sexto del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposicion para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustara a las siguientes bases:

Primera.-Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrisimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que mas adelante se detallaran, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañara recibo de haber abonado en la Secretaria del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de dereches de examen y 40 pesetas por formación de expedinte.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Naclenal y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera-Las instancias se presentaran en el Centro en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al